

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL DE VERON-PUNTA CANA, PROV. LA ALTAGRACIA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$757,600,616.04.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de Gastos de Capital e Inversión con un 7%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	223,912,933.71	30%	87,099,550.99	29%	54,591,654.47	29%	81,401,186.93	27	34,341,377.39
Servicios municipales diversos	310,308,315.99	41%	121,618,846.37	40%	72,788,873.20	39%	88,840,371.87	29	58,329,154.02
Prog. Ed., Género y Salud	40,081,008.75	5%	19,217,980.09	6%	13,114,233.46	7%	13,135,585.41	4	8,280,654.02
Gastos de capital e inversión	183,298,357.59	24%	76,011,779.42	25%	45,493,045.74	24%	22,610,018.22	7	63,462,305.64
Total=====▶	757,600,616.04	100%	303,948,156.87	100%	185,987,806.87	100%	205,987,162.43		164,413,491.07

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-